2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s. 2653 y 3192/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna María Silvina DE ARMA, y

## CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 2653 y 3192/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE: 2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"



Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2653 y 3192/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2005, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna María Silvina DE ARMA, Legajo N° 249733, de la carrera Ingeniería Química. ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático II y Probabilidades y Estadísticas, eximiéndola de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 581/2012

utn mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing MECTOR CARLOS BROTTO